

COMUNICADO EXTERNO 7000-0410-24

PARA: USUARIOS DE PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS DE FRONTERA
DE: DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS
ASUNTO: INDISPONIBILIDAD SERVICIOS 10, 11 12 Y 13 DE MAYO DE 2024
GRUPO DE CONTROL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y PASOS DE
FRONTERA- PAPF A NIVEL NACIONAL.
FECHA: MAYO 2024.

El presente comunicado tiene por objeto informar a nuestros usuarios, en cumplimiento del plan de Tecnología para el año 2024, y con el propósito de migrar a la nueva infraestructura adquirida por el Instituto, el Instituto llevará a cabo una ventana de mantenimiento **a partir del viernes 10 de mayo a las 2:00 pm hasta el lunes 13 de mayo a las 12:00 pm**, por lo cual los servicios y sistemas de información operativos y misionales presentaran **total indisponibilidad** para usuarios internos y externos. Por ende, no habrá prestación de servicio por parte del Grupo de Control en Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera PAPF del Invima.

En consecuencia, y con la finalidad de poder atender de manera oportuna las diferentes solicitudes se extenderán los horarios habituales de atención por parte de las oficinas del Grupo de Control en PAPF previo a la indisponibilidad antes indicada de la siguiente manera:

DIA - FECHA	HORARIO DE ATENCIÓN PRESENCIAL AL PUBLICO
Miércoles 8 de mayo	Se extenderá el servicio habitual hasta las 6 pm
Jueves 9 de mayo	Se extenderá el servicio habitual hasta las 6 pm.
Viernes 10 de Mayo.	Se laborará en Jornada Continua de 6 am a 2 pm.

En ese sentido, se solicita a los importadores, exportadores, agentes aduaneros y demás intervinientes en la cadena logística, realizar la radicación de sus trámites con suficiente antelación con la finalidad de poder dar atención a los mismos y no se vean afectadas las operaciones asociadas al Certificado de Inspección Sanitaria CIS.

CONSIDERACIONES GENERALES

Durante el periodo de indisponibilidad no se atenderán solicitudes ni inspecciones físicas ordinarias ni extraordinarias, es decir se retomarán las actividades y horarios de manera habitual hasta el próximo martes 14 de mayo.

Para la emisión del Certificado de Inspección Sanitaria – CIS de exportación, la carga debe estar disponible para realizar la inspección sanitaria física, por lo cual el usuario debe verificar el tipo de inspección asociado al trámite en la lista de chequeo correspondiente.

El Invima, no emitirá el Certificado de Inspección Sanitaria, de aquellos productos que hayan sido exportados sin el cumplimiento pleno de los requisitos para la emisión del CIS. En todos los casos, el trámite de solicitud, radicación, agendamiento, inspección y los requerimientos deben ser subsanados, previo al proceso de exportación.

La intención, radicación de solicitud, agendamiento y pago para obtención de CIS para Invima, podrá realizarse de manera anticipada, es decir, previo al ingreso o arribo de la carga al puerto, aeropuerto o paso de frontera.

Es necesario anotar que, los trámites serán gestionados teniendo en cuenta el derecho al turno y los productos deberán dar cumplimiento a lo indicado en la normatividad sanitaria vigente y en caso de exportaciones a los requerimientos del país de destino.



JOHNNY CORREDOR SARMIENTO
Director Operaciones Sanitarias
Invima

Proyectó: yblanco
Revisó: ycelyr
Aprobó: agaitanm

